

Decisión No. 132.
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
en nombre de
GEORGE M. WATERHOUSE y
ANNIE B. WATERHOUSE,
Reclamantes,
contra
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Registro No. 263

Decisión dada el día 18 de abril de 1929
Se renunció a la argumentación oral.

El Comisionado Presidente, Dr. Síndballe, por la Comisión:

En este caso los Estados Unidos de América reclaman contra los Estados Unidos Mexicanos, la cantidad de Dls.60,000.00 moneda de los Estados Unidos, en favor de George M. Waterhouse y Annie B. Waterhouse, ciudadanos americanos, padres del finado Frederick D. Waterhouse, en el concepto de que George M. Waterhouse es también albacea de la sucesión del difunto.

Los hechos en los cuales se basa esta reclamación son los que se asientan en el caso de Norman T. Connally y Myrtle H. Connally, Registro No.265, y la reclamación se funda en alegaciones idénticas a aquellas en las que se funda la reclamación en el caso citado. Por lo tanto, la Comisión opina que también en este caso debe concederse la suma de Dls.2,500.00.

DECISION

Los Estados Unidos Mexicanos deben pagar a los Estados Unidos de América, en favor de George M. Waterhouse y Annie B. Waterhouse, la suma de Dls.2,500.00 (dos mil quinientos dólares moneda de los Estados Unidos, sin interés.

814

LUIS MIGUEL DÍAZ

Dada en la ciudad de Washington, D.C., el día 18 de abril de 1929.

(Comisionado Presidente)

(Comisionado)

DAMOS FE:

(Comisionado)

(Secretario)

(Secretario)